

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 JUN. 2016

VISTO el expediente N° 22400-32694/16 por el cual se propicia la designación de Ana María GANDOLFO como Secretaria Privada del Ministro y la designación de Alejandro Pedro Nicolás OLIVERAS como Asesor del Subsecretario de Actividades Portuarias en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 51/15, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 51/15, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en la cual se encuentran contemplados los cargos a ocupar;

Que mediante Decreto N° 13/15 fue designado Jorge Román ELUSTONDO como Ministro Secretario en el Departamento de Producción, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de diciembre de 2015;

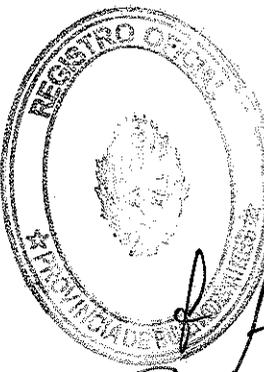
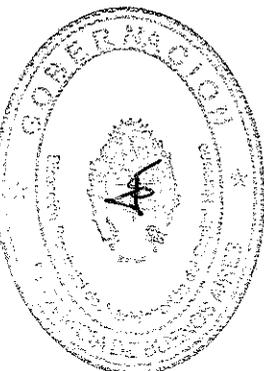
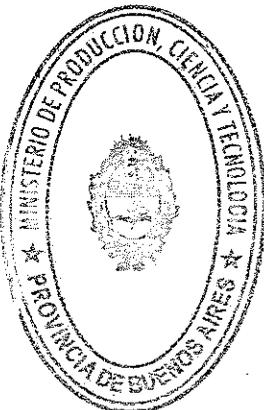
Que a partir del 26 de febrero de 2016 fue designado, mediante Decreto N° 220/16, Héctor Marcelo LOBBOSCO como Subsecretario de Actividades Portuarias;

Que se propicia la designación de Ana María GANDOLFO, a partir del 29 de marzo de 2016, como Secretaria Privada del Ministro, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial Administrativo, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en Unidad Ministro;

Que asimismo se tramita la designación de Alejandro Pedro Nicolás OLIVERAS como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Subsecretario de Actividades Portuarias y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 1° de abril de 2016;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 23, 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones, a partir de las fechas que en particular se establecen;

Que en virtud a lo expuesto resulta necesario exceptuar las presentes designaciones de los lineamientos establecidos en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología -, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 incisos a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los funcionarios, en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Unidad Ministro

Secretaria Privada

-Ana María GANDOLFO (DNI N° 11.895.849 – Clase 1955), a partir del 29 de marzo de 2016.

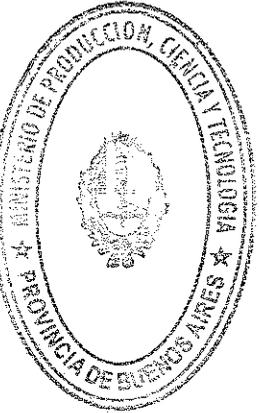
Subsecretaría de Actividades Portuarias

Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

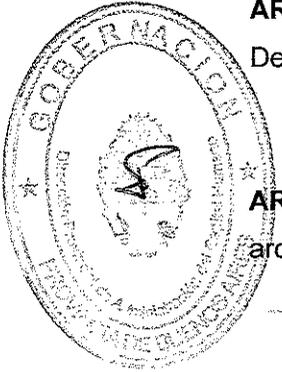
-Alejandro Pedro Nicolás OLIVERAS (DNI N° 25.431.044 – Clase 1977), a partir del 1° de abril de 2016.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



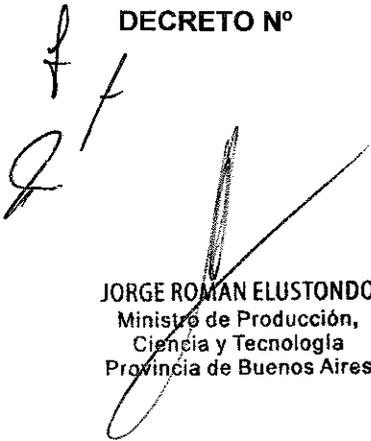
ARTÍCULO 2º. Reservar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología – Unidad Ministro -, a partir del 29 de marzo de 2016, el cargo de revista de Ana María GANDOLFO (DNI N° 11.895.849 – Clase 1955) como Personal de Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, código 3-0000-XIII-4, Inicial Administrativo, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en virtud a la designación dispuesta en el artículo que antecede.



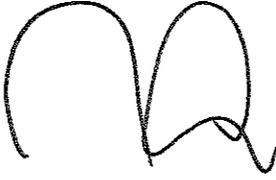
ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

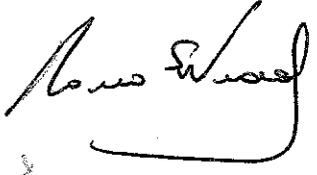
DECRETO N° 696



JORGE ROMAN ELUSTONDO
Ministro de Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

